

**JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. _____

13 MAR 2020

REF: SUCESIÓN – PARTICIÓN ADICIONAL

CAUSANTE: TERESA DE JESÚS ZUÑIGA SACHICA C.C.N° 20.521.549

Rad No. No. 110013110021 201700676 00

Teniendo en cuenta que el trabajo de partición y adjudicación adicional presentado por la apoderada de todos los herederos, reúne los requisitos de ley, y además no se observa causal de nulidad alguna que invalide en todo o parte la actuación, se hace procedente dictar sentencia aprobatoria de la partición.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de PARTICIÓN y ADJUDICACION presentado en este proceso de PARTICIÓN ADICIONAL, respecto de los bienes pertenecientes a la causante TERESA DE JESÚS ZUÑIGA SACHICA, obrante a folios 196 al 211 de este cuaderno.

SEGUNDO: INSCRIBASE la presente providencia y las hijuelas de adjudicación ante la autoridad de registro correspondiente.

TERCERO: EXPIDANSE a costa de los interesados, copias autenticadas de la diligencia de inventarios y avalúo, del trabajo de adjudicación, de esta providencia y de las demás piezas procesales necesarias, con las constancias de ley, para el cumplimiento de lo dispuesto en declaración que antecede.

CUARTO: DECRETASE el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares que se hayan ordenado en el proceso.- En caso de existir embargo de remanentes, proveniente(s) de otro(s) Estrado(s) Judicial(es), colóquense a su disposición, en debida

forma, los bienes respecto de quien(es) haya(n) sido materia de tal medida.- caso contrario, OFICIESE sin ninguna restricción a quien corresponda, si es del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

I.I

La anterior providencia se notifica por estado No 34

Hoy 16 MAR 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Nancy Liliana Aguirre Giraldo
SECRETARIA